

**DÉCIMO TERCERA SESIÓN URGENTE
1 DE AGOSTO DE 2012**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62 párrafo primero, del Código define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX (sic), inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
5. En atención a lo señalado en el artículo 35 fracción I la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, mediante oficio IFEDF/DEOyGE/1159/2012 de fecha 27 de julio de 2012, solicitó al Centro realizar los trámites para la readscripción a dicha

Dirección, del funcionario Juan Carlos Paniagua García Líder de Proyecto, adscrito a la Dirección Distrital XIX, a efecto de que apoye en los trabajos relacionados con la recopilación, sistematización y análisis de la información para la integración de la estadística electoral.

6. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto el Centro, mediante oficio IEDF/UTCDF/0560/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el proyecto de dictamen por el que se readscribe a Juan Carlos Paniagua García a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a efecto de someterlo a consideración de la Junta.

7. Corresponde la Junta con base en los proyectos de dictamen del Centro determinar lo conducente, en términos del artículo 35 fracción III del Estatuto.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO
JA093-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el que se readscribe a Juan Carlos Paniagua García a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

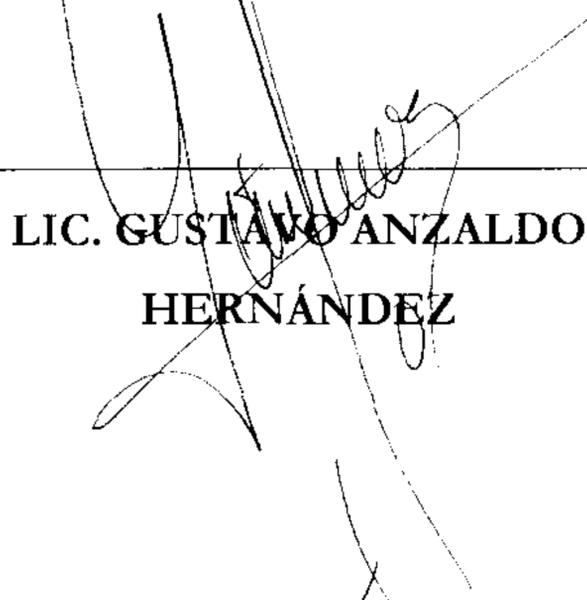
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción IV, del Estatuto y notifique dentro de los dos días siguientes a la aprobación del presente

acuerdo, al funcionario reescrito, así como a las unidades administrativas involucradas la determinación de esta Junta.

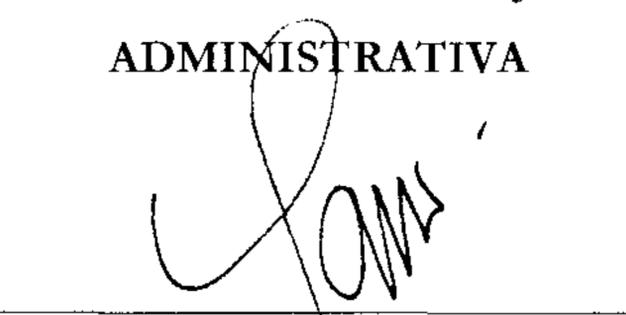
TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE READSCRIBE AL FUNCIONARIO JUAN CARLOS PANIAGUA GARCÍA, LÍDER DE PROYECTO, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64 fracción XX, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la readscripción del personal del Instituto.
2. De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEOyGE/1159/2012 de fecha 27 de julio de 2012, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó la readscripción del funcionario Juan Carlos Paniagua García, a la plaza de Líder de Proyecto adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a partir de 1º de agosto de 2012.
4. Con base en lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de Líder de Proyecto adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Administración, Ciencias Políticas, Administración Pública, Derecho, Economía, Informática, Sociología, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Industrial, Diseño Industrial, Diseño Gráfico.
Área de Experiencia	Administrativa y Electoral.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Legislación en materia de organización y geografía electoral y de administración pública.

5. Del expediente correspondiente se aprecia que el funcionario Juan Carlos Paniagua García tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Carrera Técnica (Titulado)
Formación Profesional	Electricidad Industrial.
Área de Experiencia	Organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.
Años de experiencia	13 años como funcionario del Servicio Profesional Electoral.
Otros conocimientos	Legislación en materia electoral y conocimientos básicos de paquetería y software, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

6. Del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del funcionario, señalados en los numerales 4 y 5 del presente instrumento, se detecta que si bien es cierto que el candidato propuesto no acredita el grado de estudios requerido, tal circunstancia se subsana con la amplia experiencia del funcionario en el mismo cargo, Líder de Proyecto, lo que le ha permitido participar en la organización de cinco procesos electorales y tres procedimientos de participación ciudadana, brindándole los elementos necesarios para desarrollar adecuadamente las tareas correspondientes a ese cargo.

7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0560/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN*

Y DESARROLLO POR EL QUE SE READSCRIBE AL FUNCIONARIO JUAN CARLOS PANLAGUA GARCÍA, LÍDER DE PROYECTO, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la aprobación.

8. La vigencia de la solicitud iniciará a partir del 1° de agosto de 2012.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para readscribir al funcionario Juan Carlos Paniagua García, Líder de Proyecto, a esa Dirección Ejecutiva.

